



**“CREACIÓN DE CAMPAÑA
COMUNICACIONAL DE TRANSICIÓN PARA
REAPERTURA TURÍSTICA, VALPARAÍSO
REGIÓN”**

JULIO 2020

TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. SERVICIOS A CONTRATAR	4
2. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA PRESENTE LICITACIÓN	4
3. CONSULTAS Y ACLARACIONES	4
4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	5
4.1 Participantes	5
4.2 Antecedentes para ofertar	5
4.3 Naturaleza y monto de la Garantía fiel cumplimiento de contrato	5
5. MODIFICACIÓN A LAS BASES	6
6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	7
7. DE LA ADJUDICACIÓN	7
8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	8
8.1 ANTECEDENTES LEGALES PARA CONTRATAR.....	8
8.2 PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	9
8.3 SUBCONTRATACIÓN	9
8.4 PROHIBICIÓN DE CESIÓN	9
8.5 EL PAGO	9
8.6 MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO	10
8.6.1 Modificación	10
8.6.2 Término anticipado.....	11
8.7 MULTAS	12
9. COMUNICACIONES Y PLAZOS	13
10. CONSULTAS Y ACLARACIONES	13
11. CALENDARIO RESUMEN DEL CONCURSO	13
TERMINOS DE REFERENCIAS	14
1. ANTECEDENTES GENERALES.....	14
1.1 Nombre del Proyecto:.....	14
1.2 Objetivo Principal:	14

1.3 Objetivos Específicos:	14
1.4 Plazos de entrega de planificación	14
1.5 Justificación	15
1.6 Actividades a desarrollar por el oferente adjudicado	17
1.7 Productos mínimos esperados de la propuesta técnica	17
2. PERFIL DE LA EMPRESA EJECUTORA	19
3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	19
i. Evaluación Económica	19
ii. Evaluación Administrativa	20
iii. Evaluación Técnica	21
4. COMISIÓN EVALUADORA	26
5. PROPIEDAD INTELECTUAL	26
ANEXOS	27
ANEXO I	28
ANEXO II	29
ANEXO III	30
ANEXO IV	31
ANEXO V	32

1. SERVICIOS A CONTRATAR

La Corporación Regional de Turismo de la Región de Valparaíso, invita a participar a proponentes personas naturales o jurídicas, con el propósito de adquirir el servicio de “Creación de una Campaña Comunicacional de Reactivación Turística, Región de Valparaíso”, cuyos objetivos y alcances se desarrollan en los “Términos de Referencias” del presente documento.

La ejecución de los bienes y servicios a contratar será coordinada por la Corporación, a través de la Unidad de Marketing. La participación de los proponentes y la presentación de las propuestas se efectuarán de conformidad a las estipulaciones de las presentes en los Antecedentes Administrativos y Términos de Referencias”, en lo sucesivo “TDR”.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

1. Para los efectos de estos TDR, se entenderá por “Oferente” a toda Persona Natural, Jurídica o a la Unión Temporal de Proveedores, chilena, que participe de este llamado.
2. Se entenderá por “TDR” a los presentes Antecedentes Administrativos, los Términos de Referencias y los documentos anexos que se acompañan y por “Empresa” a la Persona Natural o Jurídica o a la Unión Temporal de Proveedores, que se adjudique la presente licitación.
3. Se entenderá que todos aquellos interesados que presentes ofertas, conocen y aceptan íntegramente los Términos de Referencia a que se refiere el número anterior.
4. Todas las notificaciones que hayan de efectuarse el transcurso del presente llamado se entenderán realizadas luego de transcurridas veinticuatro horas desde que la corporación publique el respectivo documento.
5. Los plazos a que se haga referencia en estas bases son de días corridos, salvo que se señale expresamente que son días hábiles. Se entenderá por hábiles los días lunes a viernes, y por inhábiles los días sábados, domingo y festivos.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

1. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones que, contenidas en las bases, sólo dentro de los cuatro días corridos siguientes a la fecha del llamado a licitación, o al siguiente día hábil en caso de que este último día fuese sábado, domingo o festivo.
2. Las preguntas y consultas deberán ser enviadas al correo electrónico licitaciones@turismovalparaiso.com.
3. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta y precisa, y que sean pertinentes al desarrollo de la presente licitación.
4. La Corporación, dentro de los tres días corridos siguientes a la fecha de término de las consultas, o al siguiente día hábil en caso de que este último día fuere sábado, domingo o festivo, generará una respuesta única a las consultas planteadas por los oferentes. Asimismo, dentro de este mismo plazo, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá

realizar las aclaraciones que estimen necesarias o que hubiera surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes, siempre que éstas no modifiquen las bases, en cuyo caso, deberán ser aprobadas por el acto administrativo correspondiente y efectuarse con formato seguimiento señalado.

5. Las respuestas que se entreguen y la aclaración el que se hagan, serán publicadas en el sitio web de la Corporación www.turismovalparaiso.com/noticias/documentos, y se entenderán que forman parte integrante de las normas que rigen el presente llamado. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de ellas.

4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todos los antecedentes solicitados deben ser ingresados en formato digital en idioma castellano, a través de correo electrónico y/o físico.

4.1 Participantes

Podrán participar y presentar ofertas Personas Naturales o Jurídicas, o las Uniones Temporales de Proveedores, nacionales, que tengan interés de ello y que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponen los Términos de Referencias en el punto 1.3.

4.2 Antecedentes para ofertar

- Anexo N° 1 Identificación del Oferente
- Cédula de identidad del Representante Legal y RUT de la empresa.
- Antecedentes de la empresa, informando experiencia específica y demostrable que tiene en el tema del presente llamado.
- Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales comprometidos y documentos que acrediten su profesión, informando la experiencia específica que tienen en este tipo de proyectos.
- Propuesta Técnica, incluyendo Anexos
- Anexo N° 8 – Propuesta Económica
- Declaración de compromiso y responsabilidad con la identificación del oferente

Aquellas propuestas que no presenten la Propuesta Técnica y/o Anexo Económico quedan automáticamente en calidad de inadmisibles.

4.3 Naturaleza y monto de la Garantía fiel cumplimiento de contrato

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Tipo de documento: Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, irrevocable, en pesos chilenos, pagadera a la vista, o cualquier documento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, que sea pagadero a la vista e irrevocable.

Beneficiario: Corporación Regional de Turismo de la Región de Valparaíso

RUT: 65.176.732-6

Vencimiento: 60 días hábiles contados desde la fecha prevista para el término de la vigencia del contrato.

Fecha de entrega: Dentro de los tres días previos a la suscripción del contrato

Monto: 15% del Valor del contrato, en pesos chilenos

Descripción: La garantía deberá cubrir el fiel y oportuna cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores de la empresa, pagadera al solo requerimiento de la Corporación, con carácter de irrevocable y con un plazo de vigencia de, a lo menos, 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato. El pago de la garantía debe efectuarse sin que deba la Corporación estar sometida a procedimientos judiciales o de otra clase relacionados con el cobro, ni pueda su pago verse condicionado a liquidación de ninguna clase.

El documento de garantía, en caso de entregarse físicamente, se deberá coordinar con el Encargado de Administración y Finanzas al correo electrónico jrozas@turismovalparaiso.com. En caso de otorgarse de manera electrónica, esta deberá ser enviada al correo electrónico jrozas@turismovalparaiso.com.

La Glosa debe indicar:

“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores de la contratación de la “CREACIÓN DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL DE TRANSICIÓN PARA REAPERTURA TURÍSTICA, VALPARAÍSO REGIÓN”

En caso de ser vale vista, este instrumento, en razón de su naturaleza, no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Forma y oportunidad de restitución:

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta siempre que se aprueben Informe Final del Contrato y se respalde el pago de obligaciones laborales con certificado vigente emitido por la Dirección del Trabajo y Declaración Jurada complementariamente. En el caso que el adjudicatario no cumpla con las obligaciones que establecen las bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, o con las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, en cuyo caso la Corporación queda desde ya autorizada para proceder a su cobro sin más trámite. La garantía será devuelta finalizados los servicios y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de esta, en la misma forma en que fue recepcionada al momento de formalizar el contrato.

5. MODIFICACIÓN A LAS BASES

La Corporación podrá, por cualquier causa y hasta antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas, modificar las Bases Administrativas y/o Técnicas y sus Anexos, mediante enmienda contenida en un anexo de Modificación de Bases, el que deberá ser publicado en el sitio web de la Corporación Regional y notificada a todos los oferentes, considerándose un plazo prudente para la incorporación de modificaciones y adecuaciones a las propuestas recepcionadas, pudiéndose incluso ampliar el plazo para presentar propuestas.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Se designará una Comisión Evaluadora conformada por miembros del equipo de la Corporación, Gerente General y representante(s) del comité de marketing del directorio.
2. De la evaluación resultante, se elaborará un acta firmada por la Comisión Evaluadora. Dicha acta dará cuenta de los criterios de evaluación de las ofertas y sus ponderadores, de las ofertas que deban declararse inadmisibles y las causales de la inadmisibilidad, proposición de declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas e indicará a qué proponente se sugiere adjudicar la licitación, o, en su caso, se propondrá declarar desierto el proceso.
3. La Comisión podrá declarar fundadamente inadmisibile cualquier oferta que no se ajuste a los presentes Términos de Referencia, en especial aquellas ofertas que no den total cumplimiento a lo solicitado o declarar desierta la contratación por no ser ninguna oferta conveniente a los intereses de la Corporación Regional de Turismo Región de Valparaíso o no presentarse oferentes, lo que será reflejado en el Acta de Evaluación.
4. Los resultados serán comunicados por correo electrónico indicado por cada oferente en un plazo no superior al día **07 de agosto de 2020**. Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación podrá publicar los resultados en su sitio web institucional a fin de transparentar el proceso del concurso.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en el presente concurso.

La Corporación adjudicará la propuesta mediante acta de evaluación de la licitación y propuesta de adjudicación, efectuada por la comisión evaluadora.

La Corporación declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en el presente concurso. Asimismo, declarará desierta una licitación cuando se presentes ofertas, bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos, la declaración deberá ser por acto fundado.

Los resultados y todo aquello realizado por la Comisión en función de la evaluación, se publicará en www.turismovalparaiso.com/noticias/documentos, dentro del plazo máximo de 3 días corridos, contados desde el cierre de recepción de las propuestas, o al siguiente día hábil en caso que este último día fuere sábado, domingo y festivos. En caso de no cumplirse con la fecha de adjudicación antes indicada, la Corporación publicará, una nueva fecha en el sitio web de la Corporación www.turismovalparaiso.com/noticias/documentos, informando las razones que justifiquen el incumplimiento del plazo.

Toda consulta respecto de la adjudicación deberá ser formulada mediante correo electrónico dirigido a, señores Corporación, licitaciones@turismovalparaiso.com (sólo después de adjudicado el proceso), quien canalizará dicho requerimiento a la respectiva Comisión Evaluadora, la que dispondrá del plazo de dos días hábiles para aclarar o informar el tenor de la consulta formulada.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Una vez adjudicada la propuesta y notificado el oferente se procederá a la redacción, firma, aprobación del contrato. La suscripción del contrato deberá efectuarse dentro del plazo de 05 días corridos contados desde la publicación de la Acta de Evaluación o al siguiente día hábil en caso de que este último día fuere sábado, domingo y festivos. Por lo anteriormente señalado, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 03 días corridos para entregar la documentación necesaria para la elaboración del contrato. En caso de que adjudicatario no presente la documentación requerida o no suscriba en contrato, dentro del plazo previamente, se podrá adjudicar a la propuesta que le siga en orden de relación o bien procederá a declarar inadmisibles y/o desierta la licitación, en razón de no resultar las ofertas presentadas convenientes a los intereses del órgano contratante.

Al comenzar la vigencia del contrato, el adjudicatario debe indicar, si registra insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años. En el caso de una Unión Temporal de Proveedores, esta declaración deberá ser suscrita y presentada por cada uno de sus integrantes. Sin perjuicio de ello, la Corporación podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento, la presentación de certificados de la Dirección de Trabajo u otros antecedentes que estime pertinentes para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales ante señaladas.

8.1 ANTECEDENTES LEGALES PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de 03 días corridos, contados desde la publicación sitio web de la Corporación www.turismovalparaiso.com/noticias/documentos del acta de adjudicación, los siguientes documentos:

-Personas Jurídicas:

- a) Certificado de vigencia de la persona jurídica, en original, con antigüedad no superior a 2 meses, en el caso de las personas jurídicas, y, respecto de las sociedades y empresas individuales de responsabilidad limitada, el original de la copia de inscripción de la sociedad en el registro de comercio con certificación de vigencia, emitida por el conservador competente, con una antigüedad no superior a 2 meses al requerimiento de antecedentes.
- b) Copia actualizada del estatuto de la persona jurídica y de sus modificaciones, si las hubiera, y respecto de las sociedades y las empresas individuales de responsabilidad limitada, fotocopia de la escritura de constitución de la misma y de sus modificaciones, si las hubiera.
- c) En el caso de las sociedades y las empresas individuales de responsabilidad limitada, copia de los documentos que acrediten que se inscribió en el registro de comercio respectivo, y se publicó en el Diario Oficial, un extracto de la escritura de constitución y de sus modificaciones, si las hubiera.
- d) Copia de los documentos que acrediten la personería de su representante, con certificación de vigencia emitida con una anticipación no superior a seis meses.
- e) Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo o equivalente, con una antigüedad no superior a 30 días. (Original)
- f) Identificación del Oferente de acuerdo con el formulario Anexo.
- g) Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, los antecedentes señalados en el presente listado deberán ser presentados por cada una de las personas jurídicas que la integren.

h) Escritura pública donde conste la Unión Temporal de Proveedores.

-Personas Naturales

- a) Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo o equivalente, con una antigüedad no superior a 30 días (Original)
- b) Copia de Cédula de Identidad

8.2 PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de vigencia del contrato a que se refieren en el presente llamado será hasta el 15 de septiembre 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, los servicios deberán encontrarse totalmente ejecutados dentro del plazo indicado por el oferente adjudicado en su propuesta técnica, que, en ningún caso, podrá superar los 34 días corridos, contados desde la suscripción del contrato.

Se deja expresa constancia de que, por razones de buen servicio, los trabajos podrán comenzar a ejecutarse desde la suscripción del contrato.

8.3 SUBCONTRATACIÓN

El contratante podrá concertar con terceros la prestación parcial de servicios que no tengan directa relación con el servicio de consultoría requerido pudiendo clasificar como tal los servicios de transporte, adquisición de tecnología, y similares a los mencionados sin perjuicio que la responsabilidad y obligación de su cumplimiento permanecerá en él y siempre que la empresa subcontratada no tenga deudas laborales ni previsionales. En el caso que la subcontratación se produzca durante la vigencia del contrato, la empresa deberá informarlo por escrito a la contraparte técnica, con a lo menos, 2 días corridos de anticipación a su materialización, a fin de que ésta proceda a autorizarla. La presente autorización deberá constar por escrito.

8.4 PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder, transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que se suscriba.

8.5 EL PAGO

El precio total del contrato será el señalado por el oferente adjudicado en su oferta económica, el cual debe ser en base al presupuesto disponible, que es entre \$40.000.000 a \$60.000.000. Este monto se encuentra afecto a impuestos, y serán cargo de la empresa que se adjudique la propuesta, según corresponda D.L. N° 825 y/o Ley sobre Impuesto a la Renta.

La corporación procederá al pago de los servicios prestados una vez entregado el informe final y productos indicados en los Términos de Referencia y se hayan subsanado las observaciones si corresponde. La contraparte técnica dispondrá de un plazo de 2 días hábiles para su revisión, en la

que podrá aprobar o levantar observaciones. Si se formularan observaciones la empresa deberá subsanar tales observaciones o efectuar las correcciones solicitadas en un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde que se le haya notificado dicha solicitud por correo electrónico. En el caso de que persistan observaciones por parte de la contraparte técnica, esta podrá poner término anticipado al contrato en razón de incumplimiento grave de las obligaciones por parte del adjudicatario y podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o anticipos, si se hubieren entregado o, excepcionalmente, podrá otorgar un nuevo plazo de 2 días hábiles para subsanar las observaciones, siempre y cuando esta extensión no ponga en riesgo el objetivo del contrato, lo cual deberá estar justificado en el documento que aprueba la recepción conforme de los servicios contratados.

Todo el proceso señalado en los párrafos precedentes deberá estar dentro del plazo de vigencia del contrato.

Una vez aprobado el respectivo informe por la contraparte técnica y la Corporación, la unidad de finanzas indicará a la empresa contratada que debe remitir la factura o boleta correspondiente. Las facturas deberán ser emitidas y enviadas una vez que la contraparte técnica emita acta de aprobación de la entrega del bien, de la prestación de los servicios o del contenido del informe, según corresponda.

No se podrá efectuar ningún pago mientras no haya concluido la tramitación del acta de aprobación de la consultoría por parte del Gerente de la Corporación.

Las facturas o boletas deberán ser pagadas dentro de los 3 días corridos siguientes a su recepción en el área de finanzas y deberán acompañar el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales contra entrega de informe que respalde el trabajo realizado.

En el caso de las facturas o boletas electrónicas la fecha de recepción será que conste en el correo de jrozas@turismovalparaiso.com

En caso de que el adjudicatario ingresara la respectiva factura o boleta antes que se encuentren aprobados los bienes o servicios contratados, esta deberá ser devuelta a la empresa y no se dará inicio al proceso de pago.

La persona que entregará información acerca de los procedimientos de pago será el encargado de finanzas y su correo electrónico es jrozas@turismovalparaiso.com

8.6 MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO

8.6.1 Modificación

El contrato podrá modificarse de acuerdo a causales justificadas y de común acuerdo entre las partes. Toda modificación al contrato deberá realizarse por instrumento escrito, debidamente firmado por los representantes de ambas partes y aprobado por un acto administrativo totalmente tramitado.

El contenido de la modificación deberá regirse por el principio de estricta sujeción a las bases. Podrá aumentarse el monto del contrato en no más de un 20%, del monto original pactado.

8.6.2 Término anticipado

Causales para el término anticipado del contrato son:

- Sin el contratante no mantuviera la debida reserva de información y procedimientos confidenciales, que obtenga directa indirectamente de la Corporación.
- Incumplimientos de las condiciones contractuales. Se entenderá por incumplimiento la no entrega de alguno de los productos o servicios requeridos; o la entrega parcial o tardía de ellos, siendo la falta de tal entidad que ponga en riesgo la totalidad del proyecto.
- Por incumplimiento a las obligaciones laborales o previsionales con trabajadores propios: en caso que la empresa contratada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, el estado de pago de la ejecución de la propuesta deberá ser destinado al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse el periodo de ejecución del contrato. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada dará derecho a dar por terminado el contrato.

No obstante, ello, la Corporación se reserva además la facultad de terminar anticipadamente el contrato celebrado con el proveedor, en forma inmediata, en los siguientes casos:

- a) Estado de notoria insolvencia del contratante, o de alguno de sus integrantes, tratándose de una Unión Temporal de Proveedores.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- c) Si se disolviese la empresa proveedora o integrante de la Unión Temporal de Proveedores, según corresponda, o falleciere la persona natural contratada, o la persona natural integrante de la Unión Temporal de Proveedores.
- d) Si el proveedor efectuase un traspaso total o parcial del contrato o cesiones de derechos provenientes de aquel a un tercero.

Si se configura alguna de las causales previamente señaladas, la contraparte técnica deberá elaborar un informe, el cual deberá ser dirigido al Gerente de la Corporación con el objetivo de que este evalúe su procedencia y, en caso de que se configure la aplicación de cualquiera de las causales de término anticipado, se autorizara este término por acto fundado.

En la notificación del acto fundado de término anticipado, se indicará el alcance de la terminación y la fecha a contar de la cual esta entrará en vigor.

Esta terminación debe entenderse sin perjuicio de los derechos y acciones que tenga la Corporación para cobrar la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento contractual o de exigir el

cumplimiento forzado de lo pactado o el acto fundado del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El contrato también podrá terminar anticipadamente por resciliación o mutuo acuerdo de las partes, siempre que no exista incumplimiento contractual por parte del proveedor o la causa del incumplimiento no sea imputable al proveedor.

En caso de ponerse término anticipado al contrato por las anteriormente señaladas, se pagarán a la empresa los servicios efectivamente prestados y recibidos de acuerdo a informe elaborado por el área de Marketing por la parte de la Corporación.

8.7 MULTAS

En caso de que la empresa no diera cumplimiento oportuno, sin causa justificada, al contrato, ya sea en cuanto a plazos establecidos en las bases, en la oferta, o aquellos derivados de la ejecución de trabajos o alcance de las labores contratadas, o las instrucciones escritas que para su correcta ejecución imparta la contraparte técnica esta podrá proponer a la Corporación, la aplicación de las multas señaladas:

- A. Multa por atraso: 1% del monto total del contrato, por cada día corrido de atraso en el cumplimiento de los servicios contratados o la entrega de los productos requeridos, de las instrucciones escritas de la contraparte técnica, de la entrega de informes o de su corrección, con un tope máximo de un 40% del monto total del contrato.
- B. Multa por producto no satisfactorio: El incumplimiento en cuanto al alcance o producto de las labores contratadas, podrá originar rebajas en el pago de la etapa respectiva que podrán variar entre un 2% y un 5% del presupuesto máximo.

Las multas señaladas en la letra B) se asignarán de la siguiente forma:

- a) 2% de multa por entrega incompleta de la información solicitada en la fecha señalada en las presentes bases, incluyendo eventuales correcciones.
- b) 5% adicional de multa a la señalada en el número anterior, cuando, establecida la multa, se otorgue nuevo plazo de dos días hábiles para la entrega completa de la información, y en este nuevo plazo la entrega no se cumple o no sea completa.

En caso de que las multas se impongan a la empresa sea por atrasos y/o por incumplimientos, conforme a lo señalado en las letras a) y b), superen el 40% del monto total del contrato, la Corporación quedará facultada para poner término anticipado al contrato. En ningún caso las multas podrán superar el 50% del monto total del contrato, esto acorde a los entregables indicados en el punto 1.7.3 de los Términos de Referencias.

El Gerente de la Corporación podrá dejar sin efecto esta medida por causas justificadas o que escapen a la responsabilidad de la empresa ejecutora.

9. COMUNICACIONES Y PLAZOS

Las propuestas creativas deben ser enviadas por correo electrónico de la Corporación Regional de Turismo, al licitaciones@turismovalparaiso.com con copia a contacto@turismovalparaiso.com las propuestas se recibirán desde el día **23 de julio** hasta el día **05 de agosto a las 19:00 hrs.**

10. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular las consultas que estimen necesarias, tanto de carácter técnico como de índole administrativo por correo electrónico a licitaciones@turismovalparaiso.com hasta el **29 de julio** y las consultas se responderán, por esa misma vía, siempre que se formulen de forma concreta y precisa, desde el inicio de recepción de preguntas hasta un plazo no superior a 48 horas desde el cierre de recepción de preguntas. Todas las preguntas y respuestas se publicarán además en el sitio web de la Corporación entre el **23 y 31 de Julio.**

11. CALENDARIO RESUMEN DEL CONCURSO

A continuación, encontrará información relevante

Hito	Fecha
Publicación e inicio de recepción de Propuestas	23 de Julio 2020
Recepción de preguntas y aclaraciones	23 al 29 de Julio 2020
Respuestas preguntas y aclaraciones	entre el 23 y 31 de Julio
Cierre de recepción de Propuestas	05 de Agosto 2020
Presentación de Propuesta Creativa	Entre 6 y 7 de Agosto
Publicación de Resultados	07 de Agosto 2020
Firma de Contrato	12 Agosto 2020
Termino de Contrato	15 Septiembre 2020

TERMINOS DE REFERENCIAS

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 Nombre del Proyecto:

“Creación de Campaña Comunicacional de transición para reapertura turística, Valparaíso Región”.

1.2 Objetivo Principal:

Diseñar una estrategia comunicacional para las etapas de transición y reactivación de la actividad turística de la Región de Valparaíso, para posicionar el destino como un lugar confiable para visitar.

1.3 Objetivos Específicos:

1. Desarrollar nuevas estrategias comunicacionales orientadas a la recuperación del sector, orientada a la reapertura segura de la región como principal destino turístico nacional, dando cuenta que la región se preparó para ser un destino confiable y que cumple con los requisitos mínimos de seguridad sanitaria para recibir visitantes en el destino.
2. Adoptar una estrategia SEO y de contenido que se centre en el turista local y nacional en una primera etapa, pero que integre en el mediano plazo acciones de reactivación internacional.
3. Establecer un planning dinámico para la estrategia comunicacional y sus distintos escenarios.
4. Transmitir mensajes que descubran la propuesta del destino; sus atractivos y experiencias, y alinearse con las necesidades inmediatas de sus potenciales turistas.
5. Mostrar a través de vídeos y acciones de comunicación un avance o recreación de lo que encontrarán en el destino dando cuenta de las diversas experiencias y medidas de seguridad que ofrezcan tranquilidad a turistas y visitantes.
6. Motivar al sector de servicios turísticos para que mediante testimonios den cuenta de los cambios y garantías de seguridad que han implementado y así ofrecer confianza al turista incluso antes de la visita.
7. Crear mensajes y relatos con un lenguaje emotivo, empático y equilibrado entre las expectativas y las nuevas emociones

1.4 Plazos de entrega de planificación

La empresa adjudicada debe elaborar una campaña creativa que debe contener una planificación y sus respectivos productos desde el 15 de septiembre 2020 hasta el 15 de abril 2021.

1.5 Justificación

La Corporación Regional de Turismo Región de Valparaíso se ha planteado generar una reactivación la actividad económica del turismo en la región, dada a las conocidas problemáticas existentes por pandemia de Covid-19.

De acuerdo a lo indicado por la Subsecretaría de Turismo se puede observar las estimaciones de desempleo realizadas por organismos internacionales a raíz del COVID – 19, las cuales señalan que entre 100 a 120 millones de empleados del sector se verían perjudicados.

En relación con Chile, la Subsecretaría de Turismo hace alusión al impacto de la pandemia al turismo receptivo y el turismo interno, donde se hace la comparación de las llegadas de turistas entre los años 2019 y 2020. Con respecto al turismo receptivo, en el 2019 las llegadas de turistas extranjeros a Chile fueron de 4.517.962, lo cual tiene una variación negativa de 21,1% con respecto al 2018 y se estima que en el 2020 las llegadas de turistas extranjeros sean de 2.646.135 millones, esto quiere decir, 1.871.827 turistas extranjeros menos, representados en una variación negativa de 41,4% respecto al 2019.

Con respecto al turismo interno, en el 2019 los viajes con pernoctación realizados por residentes de Chile fueron de 23.706.019 millones y se estima que en 2020 estos viajes sean de 16.480.034 millones, esto quiere decir, 7.225.985 millones de viajes menos, representados en una variación negativa de 30,5% en relación con el 2019.

El aporte a la economía nacional del turismo receptivo y turismo interno en el 2019 fue de US\$ 8.990 millones, lo cual se desglosa en US\$6.069 millones del turismo interno y US\$2.921 millones del turismo receptivo.

Para el 2020 se estima que el aporte del turismo receptivo y el turismo interno sea de US\$ 6.092 millones, teniendo una variación negativa de 32,2% respecto al año 2019. Si se diferencia el turismo interno del turismo receptivo, se puede apreciar que se estima que el primero realice un aporte a la economía de US 4.367 millones, con una variación negativa de 29% respecto al 2019 y que el segundo realice un aporte a la economía de 1.725 millones, con una variación negativa de 41% respecto al 2019.

En el corto plazo se espera reactivar el turismo interno 2020/21, y en el largo plazo, ya en el año 2022 se espera ampliar el espectro de motivación de viajes, de un turismo más seguro que responda a las necesidades de los turistas, pudiendo incorporar a los turistas internacionales a recorrer el país y la región.

Este nuevo turista será más digitalizado e informado, por lo cual se deben mejorar los canales digitales de información y venta. Buscará seguridad sanitaria buscando lugares que sigan los protocolos especificados, con la higienización correspondiente y certificados acerca de ello, siendo la información y publicación en medios digitales la mejor forma de demostrar esto. Siguiendo con la misma línea el nuevo turista buscará lugares con poca masividad, estando entre los principales destinos aquellos como turismo naturaleza, rural, aventura, entre otros, donde también destaque el poco uso de transportes públicos.

La actividad turística de la Región de Valparaíso se ha visto afectada por las recomendaciones de todas las autoridades a nivel mundial de evitar realizar turismo, producto del rápido contagio de Coronavirus. Esto ha provocado un cambio en el movimiento turístico y en consecuencia cambiará la demanda y comportamiento de los turistas.

En el mes de abril 2020 se puede conocer la situación de diversos actores de la industria del turismo de la Región de Valparaíso, abarcando alojamientos, restaurantes, alojamientos y restaurantes, tour

operadores y agencias de viaje, transporte, guías de turismo y otras actividades. Donde ya se pueden observar las primeras pérdidas que ha tenido la industria de turismo a raíz de la pandemia figurado, en primer lugar, en la cantidad de establecimientos que no están funcionando y la cantidad de trabajadores que no están recibiendo sueldo ya sea por desvinculación o diversos motivos.

Según la encuesta, el 70% de los establecimientos permanecen cerrados, 13% están abiertos, 3% retiro en local, 3% solo delivery y 11% retiro en local y delivery, siendo principalmente establecimientos del rubro de alimentación. Aumentando el número de afectados por la pandemia. Sin embargo, se han utilizado nuevas herramientas para vender sus servicios y/o productos, se puede observar que las actividades turísticas correspondientes a restaurante utilizan principalmente Redes Sociales, Delivery y Página Web. Los establecimientos de alojamiento ocupan mayormente Página Web, Marketplace y Redes Sociales. La herramienta de Venta telefónica es la menos utilizada, con menor grado de significancia que el resto de las herramientas para los establecimientos turísticos.

Se pueden observar las pérdidas que ha tenido la industria del turismo a través de las caídas de las ventas la cuales son 89% y 100% para la mayoría de las actividades turísticas.

Se estima que, al mantener la actividad sin ingresos, la mantención de la actividad económica en la Región de Valparaíso alcanza un horizonte de 2,24 meses.

Es por ello, que nace la necesidad difundir a la Región de Valparaíso a través de los diferentes canales de comunicación existentes con un llamado efectivo y que con esta acción se logre incentivar la actividad turística desde la visión del turista y también a establecimientos de servicios turísticos enfrentados en un escenario complicado con motivo de la pandemia.

Además de presentar al mercado un destino de variadas experiencias, mostrar que se encuentra preparado y dispuesto para recibir a los turistas a una región confiable para los turistas.

Según el comportamiento de la actividad turística a nivel mundial la reactivación se realizará de la siguiente forma;

- En el corto plazo se reactivará la actividad del turista local, es decir, los residentes de la región recorrerán los diferentes atractivos y consumirán de los servicios turísticos.
- Posteriormente la reactivación ocurrirá entre regiones (intrarregional), donde se espera un gran flujo de turistas de las regiones más próximas, como Región Metropolitana.
- Una vez que exista la confianza en el destino y un control de la pandemia se podrá pensar en un turismo nacional con regiones colindantes, incorporando mercados como región de Coquimbo, O'Higgins y Maule.
- La última fase va dirigida al público internacional, al mayor porcentaje de visitantes que prefieren el país y la región para realizar turismo, como Argentina, específicamente Mendoza.

ETAPA	ENFOQUE
FASE 0	MERCADO LOCAL (dentro de la región)
FASE I	MERCADO INTRARREGIONAL (Santiago)
FASE II	MERCADO NACIONAL (otras regiones de Chile)
FASE III	MERCADO INTERNACIONAL (Argentina)

Estas fases pueden ser adaptables a los hitos que vayan indicando y marcando la reactivación turística regional, ésta acorde a las contingencias nacionales y regionales.

1.6 Actividades a desarrollar por el oferente adjudicado

Para la realización de este servicio, la agencia contratada deberá presentar una metodología que permita dar cumplimiento a los objetivos y productos esperados para lo cual debe considerar como mínimo los siguientes requerimientos:

1. Presentación de propuesta metodológica de intervención para su validación por el Equipo de la Corporación Regional de Turismo.
2. Realizar una propuesta creativa de campaña de promoción para la reactivación de la actividad turística de la Región de Valparaíso.
3. Realizar un “Concepto, Claim, Relato y Slogan” creativo y que convoque de manera respetuosa a los turistas a recorrer la Región de Valparaíso.
4. Creación de una campaña de contención del destino, es decir, fortalecer la región y los servicios turísticos ligado a la realización de un Plan de acción con la determinación de objetivos y trabajos específicos.
5. Generar una estrategia comunicacional por fases de reactivación al momento de la reapertura dirigida a los mercados priorizados a nivel local, intrarregional, nacional e internacional, siendo este último principalmente Argentina.
6. Creación de Planning de Medios, con métricas y KPI asociadas a cada acción definida.
7. Campaña de difusión de prensa y medios especializados.

1.7 Productos mínimos esperados de la propuesta técnica

1.7.1 Metodología de Trabajo

Presentar una propuesta de trabajo organizada de cada una de las etapas con revisión de los detalles metodológicos y realización de los ajustes que sean necesarios dentro del marco de la propuesta adjudicada. Con una presentación del equipo de trabajo, metodología, carta Gantt y otros aspectos a revisar, antes de comenzar con los objetivos de la propuesta. Con una elaboración de acta de acuerdos y compromisos.

1.7.2 Entregables

1. Propuesta metodológica ajustada.
2. Ejecución de los siguientes tópicos como base:
 - a) Propuesta creativa de campaña comunicacional de Valparaíso Región. Es importante considerar que es una campaña regional, no comunal, por lo que es necesario relevar TODA LA REGIÓN.
 - b) Crear un Concepto innovador para la región.
 - c) Definir Claim que muestre las cualidades de la Región de Valparaíso.
 - d) Elaborar un relato acorde a los puntos anteriores.

- e) Determinación de un slogan que defina a la región.
- f) Creación de una propuesta de campaña de contención del destino.
- 3. Propuesta de una estrategia comunicacional por fases de reactivación al momento de la reapertura dirigida a los mercados priorizados a nivel local, intrarregional, nacional e internacional, siendo este último principalmente Argentina, Mendoza.
- 4. Propuesta de Planning de Medios general, con métricas y KPI asociadas a cada acción definida.
- 5. Propuesta de medios especializados y prensa para difusión de la región.
- 6. Crear propuesta de herramientas digitales y audiovisuales para ser publicadas acorde al Planning de Medios.

1.7.3 Plazos de Entrega del oferente adjudicado

Producto	Plazos máx. de entrega	Entrega
Entregable 1	5 días corridos a partir de la firma de contrato.	1. Propuesta metodológica ajustada
Entregable 2	9 días corridos a partir de la firma del contrato.	2. Propuesta Creativa de Campaña a) Campaña Comunicacional de la Región de Valparaíso b) Definición de Concepto, Claim, relato y Slogan. 3. Definición de la Campaña de contención del destino. 4. Planning de Medios en fases de reactivación y a mercados priorizados. Considerando métricas y KPI. 5. Campaña de difusión de prensa y medios especializados
Entregable 3	16 días corridos a partir de la firma del contrato	6. Creación de kit de herramientas digitales y audiovisuales para utilizar en el planning propuesto. 7. Revisión de insumos y entrega de observaciones de la contraparte técnica.
Entregable 4	22 días corridos a partir de la firma de contrato	8. Entrega de la totalidad del kit de herramientas digitales y audiovisuales para ser ejecutados de acuerdo con el planning presentado.
Entregable 5	28 días corridos a partir de la firma de contrato	9. Puesta en marcha y ajuste de planning de medios y kit de herramientas.

NOTA: Los plazos de entrega son de referencia, las agencias pueden presentar una propuesta acorde a los tiempos de ejecución, respetando el plazo máximo del proyecto (34 días corridos).

2. PERFIL DE LA EMPRESA EJECUTORA

La empresa deberá contar con experiencia demostrable en las temáticas consideradas en este llamado a concurso, cumpliendo además con las siguientes características:

1. Profesionales con experiencia y con conocimientos contrastados de comunicación audiovisual, producción integral en sus distintas etapas, y manejo de equipos humanos y técnicos para grabación, edición, herramientas tecnológicas y digitales, creación de animaciones, bandas sonoras musicales, postproducción y diseño gráfico.
2. Demostrar experiencia contrastada en campañas creativas a través de curriculum de la empresa.
3. Experiencias anteriores con el área de turismo o similares.
4. Presentación de Book de experiencias anteriores profundizando en turismo.
5. Amplia experiencia en la producción audiovisual.
6. Capacidad para presentar los productos de esta contratación en los tiempos y forma establecidos en estos términos de referencia.
7. Disponibilidad completa y compromiso del equipo durante el desarrollo de la campaña. Incluyendo para este efecto extensiones horarias de funcionamiento, fines de semana y días festivos.
8. Equipo responsable y proactivo, con alta capacidad de trabajo en equipo y en contextos multiculturales.
9. Comunicación fluida y coordinada tanto verbal y escrita, para informar, retroalimentar y asesorar a la Corporación a través de reuniones periódicas.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con la documentación presentada por cada oferente. Se evaluarán los ítems que se detallan a continuación, a los cuales se les definirá una escala cuantitativa de 0 a 100 puntos.

A	EVALUACIÓN ECONÓMICA	15%
B	EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA	5%
C	EVALUACIÓN TÉCNICA	80%
TOTAL PROPUESTA		100%

i. Evaluación Económica

La oferta económica tendrá un puntaje máximo de 100 puntos, con una ponderación de un 15% del total (Anexo N° 8 – Propuesta Económica)

Corresponderá al precio total ofertado, con todos los impuestos incluidos. Para asignar este puntaje se aplicará la siguiente fórmula:

Asignación puntaje:	$I = (P. \text{mín.} \times 100)/P$	Dónde: I = Puntaje a asignar P. mín. = Precio Oferta de menor Costo P = Precio Oferta en análisis
----------------------------	---	--

ii. Evaluación Administrativa

La ponderación de la Evaluación Administrativa tendrá una ponderación de un 5%.

FACTORES O CRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Cumplimiento Criterios Formales: Antecedentes completos presentados correctamente: 100 puntos: A los oferentes que presenten todos los documentos obligatorios señalados en los anexos. 30 puntos: Oferentes que no presenten todos los antecedentes obligatorios, pero los presenten dentro del plazo otorgado por la comisión evaluadora. 0 puntos: Oferentes que no presenten dentro del plazo señalado por la Comisión Evaluadora para hacerlo. Para los efectos de la evaluación de este criterio, se entenderá que son antecedentes obligatorios los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia Simple del RUT del oferente. - Fotocopia Simple de Cédula de Identidad del Representante Legal. - Declaración de compromiso y de responsabilidad de identificación del oferente. 	0 – 100 Puntos	5%
TOTAL PONDERACIÓN MÁXIMA POR EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA		5%

iii. Evaluación Técnica

La Evaluación Técnica tendrá un puntaje máximo de 100 puntos, con una ponderación de 80% del total.

Los ítems por evaluar tienen una ponderación que se detalla en la tabla siguiente, por lo que el puntaje total obtenido por el oferente se obtiene del promedio ponderado de los criterios evaluados.

FACTORES O CRITERIOS		PONDERACIÓN	
C.1 Experiencia del oferente		25%	40%
C.2 Experiencia del equipo profesional		15%	
C.3 Calidad de la oferta técnica	C.3.1 Plan de Trabajo	5%	40%
	C.3.2 Propuesta Creativa	15%	
	C.3.3 Kit de productos entregables	20%	
TOTAL PONDERACIÓN MÁXIMA POR EVALUACIÓN TÉCNICA			80%

La comisión evaluará las ofertas técnicas y económicas recibidas sobre la base del cumplimiento de las características, condiciones y especificaciones requeridas, según lo establecido en documentos y sus anexos.

Las ofertas serán evaluadas, de acuerdo con los factores, su respectivo puntaje máximo y porcentaje descritos en el siguiente cuadro:

LETRA	EXPERIENCIA OFERENTE Y EQUIPO PROFESIONAL	ESCALA DE PUNTAJE	PONDERACIÓN
C	Factores o criterios de evaluación		
C.1 Experiencia del Oferente	<p>Experiencia y conocimiento del oferente debe ser coherente con lo solicitado en las presentes bases al punto 2. PERFIL DE LA EMPRESA y especialización o desarrollo de consultorías estratégicas. Serán considerados los últimos 7 años y que estén debidamente reflejadas en el Anexo N° 9 del presente documento.</p> <p>Todas las referencias deben ser acompañadas por documentos que certifiquen la entrega de los servicios prestados.</p> <p>Se considerarán sólo las experiencias avaladas con este medio de verificación solicitado. La Corporación se reserva el derecho a contactar a las contrapartes para corroborar la veracidad de lo señalado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 puntos: No presenta Experiencia para evaluar. - 20 puntos: Tiene 1 año de experiencia. - 40 puntos: Tiene más de 1 año y menos de 3 años de experiencia. - 60 puntos: Tiene entre 3 años y menos de 5 años de experiencia. - 80 puntos: Tiene entre 5 años y menos de 7 años de experiencia. - 100 puntos: Tiene más de 7 años de experiencia. 	10-100 puntos	25%
C.2 Experiencia del equipo profesional	Experiencia del equipo profesional reflejado en ANEXO N° 5, que debe ajustarse con las especificaciones requeridas para las materias que atiende la consultoría punto 1.4 y 1.5 del presente documento.	10-100 puntos	15%

	<ul style="list-style-type: none"> - 10 puntos: No presenta Experiencia para evaluar. - 20 puntos: Tiene 1 año de experiencia. - 40 puntos: Tiene más de 1 año y menos de 2 años de experiencia. - 60 puntos: Tiene entre 2 años y menos de 3 años de experiencia. - 80 puntos: Tiene entre 3 años y menos de 4 años de experiencia. - 100 puntos: Tiene más de 5 años de experiencia. <p>Se verificará de acuerdo con los documentos que se anexen para respaldar y se sacará un promedio de todos los profesionales.</p>			
	<p>C.3.1 Plan de Trabajo</p>	<p>Se evaluará el detalle y la claridad para escribir y organizar las tareas comprendidas en cada etapa de licitación.</p> <p>El Plan de Trabajo debe incluir al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Etapas, actividades y tareas a realizar 2) Plazos y tiempos de ejecución 3) Responsables 4) Productos (punto 1.7 de los Términos de Referencias) 5) Recursos necesarios 6) Carta Gantt <p>Lo anterior en todo momento debe ser acorde a lo indicado en el presente documento en el punto 1.3 Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0 puntos: El Plan de trabajo no presenta ninguna de los 6 puntos mencionados. - 20 puntos: El Plan de Trabajo presenta algunos de los puntos mínimos, pero no aborda las áreas solicitadas en el encargo. - 40 puntos: El Plan considera los 6 puntos mínimos y además integra parcialmente los productos esperados de la consultoría. 	<p>0-100 puntos</p>	<p>5%</p>

		<ul style="list-style-type: none"> - 60 puntos: Cumple con el rango anterior pero además integra los productos esperados en su totalidad. Se observan algunas dificultades para el cumplimiento de los Productos Entregables solicitados o no se ajustan a los requerimientos del encargo en cuanto a Etapas y Plazos. - 80 puntos: Cumple con el rango anterior pero además integra los productos esperados en su totalidad. Se cumplen con los Productos Entregables solicitados y se ajustan a los requerimientos del encargo en cuanto a Etapas y Plazos. - 100 puntos: La campaña comunicacional cubre el rango anterior y además integra elementos que refuerzan la propuesta agregando valor al producto final. 		
C.3 Calidad de la Oferta Técnica	C.3.2 Propuesta Creativa	<p>La comisión evaluadora designará un puntaje de 0 a 100 puntos a la propuesta creativa que cumpla con las necesidades de la Corporación Regional de Turismo y del destino turístico Valparaíso Región en el proceso de transición de la actividad turística. Se espera poder mostrar cómo se transmite la creatividad, impacto del mensaje, coherencia y credibilidad, tono y lenguaje apropiado. El puntaje será acorde a los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0 puntos: No presenta propuesta creativa. - 20 puntos: Presenta una propuesta creativa muy deficiente. - 40 puntos: Presenta una propuesta creativa insuficiente. - 60 puntos: Presenta una propuesta creativa suficiente. - 80 puntos: Presenta una propuesta creativa notable. - 100 puntos: Presenta una propuesta completamente sobresaliente. 	0-100 puntos	15%
	C.3.3 Kit de productos entregables	<p>La comisión evaluadora asignará un puntaje de 0 a 100 al kit de productos digitales y audiovisuales propuestos por la empresa postulante, el cual incluya los distintos llamados acorde a las etapas de reactivación.</p> <p>Se valorará cantidad de productos, variedad, calidad e innovación.</p> <p>Ejemplos: Spot publicitarios, cápsulas, productos audiovisuales, material audiovisual para redes sociales, etc.</p>	0-100 puntos	20%

		<ul style="list-style-type: none"> - 0 puntos: No presenta kit de productos. - 60 puntos: Presenta los productos mínimos mencionados en los ejemplos. - 100 puntos: Presenta una mayor cantidad de productos en cantidad y variedad a lo mencionado en los ejemplos. 		
TOTAL PONDERACIÓN MÁXIMA POR EVALUACIÓN TÉCNICA				80%

4. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora, integrada por el Comité de Marketing, la contraparte técnica de la Corporación y el Gerente General de la Corporación convocada para el efecto, analizará las ofertas recibidas y su integración será definida mediante Acta de Evaluación, emitida oportunamente por la Corporación y publicada en su sitio web en el enlace www.turismovalparaiso.com/noticias/documentos.

En caso de que alguno de los evaluadores se encontrare impedido de evaluar, por cualquier causa, la Corporación podrá reemplazarlo cualquiera de las etapas que considera el proceso.

Los evaluadores designados, no deberán participar de la evaluación si los afecta alguna prohibición o inhabilidad que implique un conflicto de intereses entre las partes, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine la Corporación.

Se realizará una presentación de propuesta creativa a la comisión evaluadora el jueves 6 de agosto desde las 15:30 hrs. Para lo cual, a corporación se pondrá en contacto con cada oferente postulante para coordinar horario de presentación.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los trabajos y servicios contratados por la presente campaña comunicacional serán de propiedad de Corporación Regional de Turismo Región de Valparaíso. La persona o empresa no podrá ceder derechos o compartir los trabajos que sean parte de esta campaña a terceros, ni publicar ni compartir información parcial o total generadas por este proyecto con otros medios de comunicación sin la autorización expresa.

ANEXOS

ANEXO I

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

(Para ofertar y contratar)

RAZÓN SOCIAL	
RUT	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
TELÉFONO	
EMAIL	
DIRECCIÓN	

NOMBRE DEL OFERENTE Y RUT
NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL

____ (anotar ciudad), ____ (anotar día) de ____ (anotar mes) de 2020



ANEXO II

DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y DE RESPONSABILIDAD DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

(Para ofertar)

NOMBRE:

RUT:

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ en representación de (solo en el caso de representar a una persona jurídica) _____ R.U.T. N° _____ en el marco del proceso de licitación de la presente consultoría, declaro lo siguiente:

- Que, todos los documentos, informes o antecedentes de cualquier naturaleza que ejecute o prepare yo o mi representada (solo en el caso de representar a una persona jurídica), con ocasión de la presente Licitación, serán de propiedad exclusiva de la Corporación Regional de Turismo de la Región de Valparaíso y no podrán ser utilizados por mi o por mi representada (solo en el caso de representar a una persona jurídica) con cualquier otra finalidad, sin la previa autorización escrita de la Corporación Regional de Turismo de la Región de Valparaíso.
- Asimismo, los antecedentes o informes que la Corporación Regional de Turismo de la Región de Valparaíso ponga a nuestra disposición para el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan en virtud de la presente Licitación, no serán utilizados para fines diversos a los del contrato, sin la debida autorización previa y escrita de la Corporación.
- Que, se han estudiado personalmente todos los antecedentes de la adquisición solicitada, verificando la concordancia entre las Bases Técnicas y demás antecedentes que permiten conocer cualitativa y cuantitativamente su magnitud.
- Que, se ha tomado conocimiento y declaro conocer en debida forma las normas legales y reglamentaciones vigentes en la República de Chile, y se obligue a actuar con apego a ellas en el cumplimiento del Contrato, siendo en mí (nuestra) exclusiva responsabilidad las contravenciones en que pudiera incurrir.
- Que, se cuenta con todos y cada una de las certificaciones y/o autorizaciones requeridas para proporcionar el servicio licitado.

NOMBRE DEL OFERENTE Y RUT
NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.

_____ (anotar ciudad), ____ (anotar día) de _____ (anotar mes) de 2020

ANEXO III PROPUESTA ECONÓMICA (Para ofertar y contratar)

NOMBRE EMPRESA:	
RUT DE EMPRESA:	
Bien o Servicios	Valor Total Bruto

Indicar el valor total de la Campaña Creativa acorde a los productos ofertados.
*Se puede incorporar más celdas si es necesario.

**NOMBRE DEL OFERENTE Y RUT
 NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UNIÓN TEMPORAL
 DE PROVEEDORES.**

_____ (anotar ciudad), ____ (anotar día) de _____ (anotar mes) de 2020

ANEXO IV EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (Para ofertar)

Especifique experiencias de trabajo comprobables de la empresa en proyectos relacionados

N°	Nombre del Proyecto	Nombre de institución mandante	Monto del Proyecto (en pesos)	Fecha de inicio y término	Descripción principales productos de la Consultoría	Nombre y teléfono de contacto de la contraparte
1						
2						
3						
N						

NOMBRE DEL OFERENTE Y RUT
NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.

_____ (anotar ciudad), ____ (anotar día) de _____ (anotar mes) de 2020

ANEXO V

EXPERIENCIA EQUIPO DE PROFESIONALES (Para ofertar)

1.- ANTECEDENTES GENERALES PROFESIONAL

Nombre profesional:

RUT:

Profesión:

Función por realizar en el presente proyecto:

2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

N°	Nombre del Proyecto a cargo	Región (es) / ciudad (es)	Empresa o institución contratante	Fecha de inicio y término	Funciones / Productos generados	Nombre y teléfono de contacto de la contraparte
1						
2						
3						
10						

NOTA 1: El anexo debe ser individualizado por cada profesional que cuente con la experiencia en una o más temáticas abordada por la propuesta. En caso de que alguno de los profesionales no posea experiencia, este anexo debe completarse únicamente con los antecedentes generales, entregándose de igual forma.

NOTA 2: Se considerará este criterio cumplido identificando al menos una experiencia profesional en materia.

NOTA 3: Se podrán registrar hasta 10 experiencias máximo por profesional.

NOMBRE DEL OFERENTE Y RUT
NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.
 _____ (anotar ciudad), ____ (anotar día) de _____ (anotar mes) de 2020